

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11620 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 11/02/2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000029/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000030, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Cayma Travel, S.L.", con domicilio en calle Gobernador, 33 bajo CS y CIF/DNI número B-12653796.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como administrador concursal a don José Manuel Grifo Lamaza, con domicilio en calle Tenerías, número 43, entlo. 2.º C.P. 12003 Castellón, y dirección electrónica cayma@azamal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones Públicas.

Castellón, 22 de febrero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130014677-1